



BOLETIN OFICIAL



Año XXXI

Número 1.576

Recepción y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3
Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.
Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.
Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

20 de Diciembre de 1956

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	" "
Suscripción-Anuncio	75,00	" "
Anuncios Oficiales	2,00	" línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	" "
Número suelto	1,00	" ejemplar
Id. atrasado	1,50	" "

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'30.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

405

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de pavimentación de patios y accesos en el almacén y talleres de Junta de Obras del Puerto y aprobada por la superioridad su liquidación, se procede por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta a tramitar el expediente de devolución de la fianza que constituyó don Rafael Pacheco Jiménez, contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante la au-

toridad judicial competente (Juzgado de Primera Instancia y Municipal y Magistratura del Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta 14 de Diciembre de 1956

El Alcalde

Vicente García Arrazola

406

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de nuevo depósito de aguas para el Puerto de Ceuta y

aprobada por la superioridad su liquidación, se procede por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta a tramitar el expediente de devolución de fianza que constituyó don José Alcaine Díaz, contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante la autoridad judicial competente (Juzgado de Primera Instancia y Municipal y Magistratura del Trabajo), por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta 14 de Diciembre de 1956

El Alcalde,

Vicente García Arrazola

407

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de nueva lonja de pescado y aprobada por la superioridad su liquidación, se procede por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta a tramitar el expediente de devolución de la fianza que constituyó «Cubiertas y Tejados S. A.», contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante la autoridad judicial competente (Juzgado de Primera Instancia y Municipal y Magistratura del Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta 14 de Diciembre de 1956

El Alcalde,

Vicente García Arrazola

408

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Octubre de 1956

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 9 de Octubre de 1956 a las 20,30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores: Calvo Pecino, Trujillo González, Díaz Muriel, Weil Segui-

do, y Gómez-Martínez Almela. Concejales: señores: González López, Carrasco Pérez, Romero Noblejas, Albarracín León e Ibañez Trujillo. Secretario: señor Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero

Leídas las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 27 de Septiembre último, son aprobadas por unanimidad.

Punto Segundo

Al iniciarse la lectura de la propuesta formulada por la Comisión especial designada en la sesión de 6 Julio, con objeto de arbitrar recursos para el Presupuesto Ordinario del año actual y suspender el cobro de los arbitrios impuestos acordados en la misma sesión, a sí como los recursos que contra el cobro de estos impuestos han interpuesto diversos Organismos, el concejal señor González López dice que las mismas causas que existían en la sesión del día 11 de septiembre último para dejar estos asuntos sobre la mesa persisten en la actualidad, de conformidad con la propuesta del concejal señor González López el Pleno Acuerda: Volver a dejar sobre la mesa la propuesta de la Comisión especial.

Punto Tercero

Dada lectura a la moción del señor alcalde relacionada con las conclusiones a que ha llegado la Asamblea de Corporaciones, entidades y personalidades de Ceuta y Melilla, Acuerda: Rectificar los acuerdos de la Permanente a este respecto y en consecuencia 1.º—Felicitar al Ilmo. Sr. D. Manuel Requena Cañones, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, por el acierto y brillantez con que presidió la Asamblea, 2.º—Felicitar al Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, señores don José María Baeza Huesca y don Manuel Olivencia Amor, por la brillantísima labor realizada por ambos señores, 3.º—Expresar la gratitud de la Corporación a cuantos elementos han intervenido en los trabajos y deliberaciones de la tan aludida Asamblea y 4.º—Expresar, asimismo, al Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, Teniente General don Alfredo Galera Paniagua, el reconocimiento unánime de ambas ciudades de su mando, por los alientos y estímulos que en todo momento han recibido de dicha superior autoridad y por su ofrecimiento de laborar con tesón y entusiasmo para el logro de las aspiraciones de Ceuta y Melilla.

Asuntos de Urgencia

Previa declaración de urgencia se da lectura a escrito de la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos en el que comunica el acuerdo de vender a este Ayuntamiento el terreno resultantes de la demolición del garitón de la Brecha, y se acuerda: agradecer esta oferta a la Junta Regional de Acuartelamiento, proceder a la adquisición del mencionado terreno y facultar a la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

Ruegos y Preguntas

El Concejal señor Romero Noblejas propone una paga extraordinaria a los funcionarios, empleados y obreros de este Ayuntamiento.

El señor Alcalde dice que la moción le parece perfectamente, pero que he estudiarse la posibilidad de hacerlo y por tanto propone que formulen un estudio la Comisión de Hacienda y señor Interventor.

Los señores Calvo y González, ven magnífica la moción del señor Romero, siempre que se cuente con posibilidades para llevarla a la practica.

Por todo ello, el Pleno, Acuerda: Tomar en consideración la moción del Consejal señor Romero Noblejas, para que se conceda una paga extraordinaria a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, y que informen con un carácter urgente al señor Interventor y la Comisión de Hacienda, sobre la posibilidad de concesión de la misma.

Terminó la sesión a las 21,00 horas.

Aprobado por la Permanente en sesión de 12 de Diciembre de 1956.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Noviembre de 1956.

Sesión Ordinaria de segunda citación, celebrada el 9 de Noviembre de 1956, a las 11,25 horas.

Señores: Alcalde-Presidente acctal. D. Matías Calvo Pecino. Tenientes de Alcalde. señores: Trujillo González, Díaz Muriel, Weil Seguido, Chico Vaello, Nieto Alonso, y Gómez Martínez Amela. Secretario: señor Lupiani Menéndez. Interventor: Señor Sánchez de Mora y Guerrero. Se acuerda: Que se entenderán incluidos en la propuesta de aumento, del veinticinco por ciento en los sueldos, aquellos

funcionarios que percibiendo sus emolumentos por este Ayuntamiento, no estén sujetos al Reglamento de Funcionarios de Administración local, y por el contrario no se incluirán en la referida propuesta a aquellos cuyos cargos estén pendiente de resolución por Organismos de la Administración Central

Sin más aclaraciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Disposiciones Oficiales

Queda la Permanente enterada de la orden del Ministerio de Trabajo, por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo para la construcción y Obras Públicas.

Comisión Primera

En los asuntos de esta Comisión Se acuerda 1.º—Conceder socorros a don Manuel Galán Crespo y a don Antonio López para gastos de desplazamiento a Málaga.

Comisión Segunda

En los numerosos asuntos de esta Comisión, Se acuerda 1.º—Desistimar dos peticiones de devolución de arbitrios por exportación de mercaderías que formula José María Borrás e Hijo S. L., 2.º—Efectuar devoluciones de arbitrios por exportación de mercadería, a José María Borrás e Hijos S. L., Pesquera del Mediterráneo S. A., Mobil Oil de España S. A., don Benito Lamorena Moreno, don Antonio Sánchez Mula, Ibarrola S. A., CEPSA, y a don José Benoliel Bentata.

3.º—Conceder a don Antonio García Barrones el uso de «cartas de garantía» para el tránsito de sal.

4.º—Conceder exención de arbitrios a Consorcio Español Conservero, por la introducción de dos partidas de boquerones frescos.

5.º—Desestimar petición de devolución de arbitrios que por introducción de turrón, formula don Cristóbal Pineda Muñoz.

6.º—Conceder a «Laboratorio Morgens del Norte de Africa S. L.» el derecho para acogerse al régimen de devolución de arbitrios.

7.º—Declarar exentos de arbitrios diez tubos de hierro galvanizado, colocado en el Campo Militar de Deportes para mástiles de banderas, toda vez que según comunica el Club Atlético de Ceuta, el vendedor de estos tubos, Molina S. L., hace donación de los mismos a este Ayuntamiento, por lo que se le agradece este rasgo.

8.º—Dar de baja en el padrón correspondiente a don Francisco Romero Rodríguez, por la terraza Apolo, Cinematógrafo de verano.

9.º—Conceder baja en el padrón de diteros a don Julio González Fernández y don Gabriel Cervantes Alonso.

10.º—Conceder baja en el padrón de bicicletas a don José Silva Cantón, por haber vendido la que poseía a don Juan Jiménez Navas, el cual deberá causar alta.

11.º—Conceder baja en el padrón de alcantari-lado a don José Ortega Portillo, por haber vendido la finca que poseía a don Juan José Cosme Muñoz, quien deberá causar alta.

12.º—Conceder baja en el padrón de pensiones a doña Carmen García Fernández.

13.º—Conceder baja en el padrón de escaparates, así como en el de anuncios, a doña Eudisia Estévez Gil.

14.º—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales a doña Africa Baeza Rubio.

Comisión Tercera

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Conceder autorización a don Miguel Navas Vega, para construir seis viviendas y dos almacenes en terrenos de su propiedad.

2.º—Conceder autorización a doña Joaquina Calderón Borrego para realizar obras, en el garage que posee.

3.º—Conceder autorización a Mobil Oil de España S. A., para sustituir un surtidor del kiosco de la Avenida de España, así como para instalar un nuevo tanque.

Comisión Cuarta

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: poner a nombre de don Andrés Rocher Gamero y don Francisco Guerrero García, la autorización concedida a don Joaquín Navarro Robledo para que se construyera un local en la fachada posterior del Mercado de Abastos.

Comisión Quinta

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda proponer al Pleno que en atención a los méritos que concurren en don Fernando Aguila Real y a los buenos servicios prestados por su padre a esta Corporación, le sea elevada la Beca que disfruta para estudios superiores, con carácter extraordinario.

Comisión Sexta

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Desestimar petición del mozo de la Far-cia don Luis Pousa Díaz, para que se cambie la denominación de su cargo.

2.º—Desestimar petición del Conserje del Cementerio don Juan Martín Molins, para que le conceda un cincuenta por ciento de aumento de sus haberes.

Comisión Séptima

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Autorizar a don Antonio Chamorro Ramírez para se que dedique al servicio público de transportes de mercancías un furgón de su propiedad.

2.º—Poner a nombre de don Antonio Sánchez Muñoz un camión que ha adquirido a don Aurelio González Vega.

3.º—Poner a nombre de don Rafael Villatoro Iglesias un taxímetro, por haberlo adquirido a don Manuel Marfil Díaz.

4.º—Autorizar a don Teodomiro Prieto Villar para sustituir el taxímetro de su propiedad.

5.º—Autorizar a Mustafá Ben Alí Sarjoni para sustituir el taxímetro de su propiedad.

Oficios

En escrito del Delegado Provincial de Auxilio Social, solicitando se le libre la cantidad que se consigna en el Presupuesto Municipal para calzado y ropa de los ancianos acogidos en el Hogar de Nuestra Señora de Africa, Se acuerda: Acceder a su petición.

Se entera la Permanente de que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder Exequatur a don Nereo Tauler, nombrado Cónsul honorario de Noruega y a don Remo Renato Petitto, nombrado agente consular de Italia.

En escrito del señor Depositario para que pase a las oficinas de depositaría el guardia municipal don Juan Barbancho Pérez, Se acuerda: No poder acceder a su petición.

Es leído escrito del oficial administrativo interino don Pedro del Corral Vallejo, en el que comunica que por haber sido nombrado para maestro nacional de Arriate, deja de prestar servicios desde el día 5 del actual, a la vez que agradece a este Ayuntamiento la deferencia del nombramiento. Por el Secretario se manifiesta que, con las vacante de personal que existen en el aumento experimentando en los trabajos, si no cubren estas vacantes, no se podrán atender a los servicios con regularidad.

El teniente de alcalde señor Díaz Muriel, añade que la Comisión de Obras no podrá funcionar con normalidad por falta de personal administrativo, y la Permanente acuerda: Reiterar al Excmo. Sr. Administrador General el que conceda la autorización necesaria para cubrir las vacantes del personal que existen.

En escrito del Presidente de la Junta de clasificación y Revisión comunicando el acuerdo de felicitar a la sesión de quintas de este Ayuntamiento, por la colaboración prestada en el alistamiento del reemplazo de 1956, Se acuerda: Que estas felicitaciones se hagan constar en los expedientes personal de los interesados.

En escrito del Instituto Nacional de la Vivienda pidiendo algunos ornamentos para el otorgamiento de la escritura de concesión de beneficios económicos al proyecto de construcción de 346 viviendas protegidas, Se acuerda: Dar cumplimiento a cuanto se interesa en el mencionado escrito.

En escrito del Jefe Provincial de Sanidad, con el que remite copia del acta de la toma de posesión de don Antonio Ruíz Herola, como médico de A. P. D. del séptimo distrito, con carácter interino, Se acuerda: Que este nombramiento surtirá efectos económicos a partir de mañana día 10 de noviembre.

En escrito de don Francisco Vicente, con el que remite un billete de cien pesetas que encontró en la vía pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 615 del código civil Se acuerda: Dejar el referido billete a disposición de quién acredite ser su dueño.

Queda enterada la Permanente de escrito del Excmo. Sr. Teniente General Presidente de la Junta regional de Acuartelamiento de Marruecos, en el que comunica que a su propuesta, el Excmo Sr. Ministerio del Ejército, a ascedido a que el Alcalde de esta ciudad forme parte de la referida Junta.

En escrito del hermano mayor de la Cofradía de Caballeros de Santa María de Africa, en el que invita a esta Corporación a la solemne función religiosa que con motivo del X aniversario de la Coronación Canónica de Nuestra Excelsa Patrona, tendrá lugar el domingo día 11 y en cuyo acto le será impuesta la medalla de hermano de honor al Excmo. Sr. D. Alfredo Galera Paniagua, Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa y Gobernador General de los Territorios de Soberanía, Se acuerda: Agradecer esta invitación.

En escrito del Ilmo. Sr. Adjunto de orden público, dando traslado del Excmo. Sr. Administrador General sobre la asistencia a las escuelas de los niños en edad escolar y remitiendo una copia de las instrucciones dictadas sobre la asistencia a clase de los menores comprendidos en dicha edad, Se acuerda: Que por Secretaría se cursen las órdenes oportunas para el más exacto cumplimiento de estas instrucciones.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas

cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia son tratados diversos asuntos.

En moción que presenta el Presidente de la Comisión de Policía Urbana y Circulación, en la que propone el dar nombre a los bloques últimamente construidos en la Bda. del General Sanjurjo, así como a las calles que integran cada bloque, Se acuerda: Aprobar los nombres propuestos y en consecuencia proceder a la rotulación siguiente: bloques «Hermanos Pinzones» el constituido por las viviendas 1, 2, 3. «Juan de la Cosa» el constituido por las viviendas 4, 5 y 6. «Pedro de Alvarado» el de las viviendas 7 y 8. «Vasco Núñez de Balboa» el que comprende las viviendas 9 y 10. «Hernán Cortés» el comprende las viviendas 11, 12, 13, 14, y 15. «Francisco Pizarro» el constituido por las viviendas 16, 17, 18, 19, y 20 y «Pedro de Valdivia», el de las viviendas 21 y 22. En cuanto a las calles se denominarán de la siguiente forma. «Alonso de Ojeda» la que naciendo en la carretera O'Donnel pasa entre los bloques «Pedro de Valdivia» y «Francisco Pizarro», «Francisco de Orellana», la que naciendo en la carretera O'Donnel pasa entre los bloques «Francisco Pizarro» y «Vasco Núñez de Balboa». «Hernán Cortés» formando en el centro un pequeño jardín ovalado. «Juan Sebastián Elcano, la que nace en la carretera de O'Donnel y pasa por delante de los bloques «Hermanos Pinzones» y «Juan de la Cosa». «Hernando de Soto» a la que hasta hoy se donominó «calle Codo», desapareciendo este nombre. La numeración de las viviendas se efectuará correlativamente por bloques, hasta tanto se realice un estudio para integrar en esta numeración a los bloques antiguos. De este acuerdo se dará cuenta al Pleno.

Con ocasión del acuerdo de rotulación de los nuevos bloques y calles, el señor Alcalde accidental don Matías Calvo, propone y Se acuerda: Felicitar al Presidente de la Comisión de Policía Urbana don José Gómez Martínez-Almela por el acierto al proponer nombres de personas que tanta gloria ganaron para España.

El señor Trujillo propone y Se acuerda: encomendar al señor Gómez Martínez-Almela el que formule un estudio para sustituir los nombres de las calles Villa Jovita, ya que la actual denominación por letras da lugar a numerosas confusiones. En este estudio colaborará con el señor Gómez Almela el señor Trujillo.

En solicitud de don Alberto Chocrón sobre la desvalorización de los antibióticos a efectos del pa-

go de arbitrios, Se acuerda: Desvalorizar los anti-bióticos que introduzca don Alberto Chocrón Benatar a efectos del pago de arbitrios, en el mismo porcentaje que se realiza con otros introductores.

En solicitud de una beca que formula don Angel Matres Se acuerda: Que pase este asunto a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

En informe emitido por Secretaría en relación con las radiografías y radioscopias que por el Hospital de la Cruz Roja se realizan a los acogidos al Padrón de Beneficencia Municipal, Se acuerda: Satisfacer a la Cruz Roja el importe de las radiografías y radioscopias con arreglo a los precios establecidos, hasta final del año actual, teniendo en cuenta al formular el Presupuesto para el ejercicio próximo la modificación de los precios, en la cantidad que se estipule de acuerdo con el referido Hospital.

En las cuentas presentadas por el señor Depositario, por unanimidad Se acuerda: Aprobar las cuentas de Caja del cuarto trimestre de 1955, así como la cuenta de fondos fuera del Presupuesto del mismo período.

Aprobar las cuentas de Caja del primer trimestre de 1956, la cuenta de fondos fuera del Presupuesto del mismo período.

Aprobar las cuentas de Caja del segundo trimestre de 1956, así como la cuenta de fondos fuera del Presupuesto del mismo período.

En Moción del señor Interventor relacionada con los reintegros a efectuar por el Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de Aguas, Se acuerda: 1.º—Que se reintegre al Presupuesto Ordinario con cargo al Extraordinario de Abastecimiento de Aguas para complemento de la primera fase la cantidad suplida por el Presupuesto Ordinario para registro y estudio de los manantiales, cálculo del caudal de agua aprovechable y confección de proyectos y presupuestos para la traída de agua a la Ciudad que formuló don José Ignacio Mirabet.

2.º—Anular el remanente que figura como disponible en las resultas del Presupuesto de 1955, por diferencia entre el crédito habilitado para estudios y proyectos de abastecimiento de agua, en el Presupuesto Ordinario de 1949, y la cantidad realmente invertida en estas atenciones.

De los anteriores acuerdos se dará cuenta al Pleno para ratificación.

En informe del señor Interventor comunicando que en el próximo día 31 de Diciembre finaliza el contrato de aprovechamiento de basuras, Se acuerda: anunciar subasta para el aprovechamiento de basuras durante el próximo año.

En informe del señor Interventor comunicando que en 31 de diciembre próximo finaliza el contrato

de arrendamiento del servicio de cobros de arbitrios Se acuerda: Anunciar concurso con carácter de urgencia para adjudicar este servicio en el año próximo.

En informe del señor Interventor comunicando que ha finalizado el plazo de exposición de la transferencia de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario número uno, acordado por el Pleno, sin que se haya producido reclamaciones, Se acuerda: Elevar el referido expediente a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador General.

En cuentas de liquidación del Presupuesto Extraordinario número tres que se formuló para la construcción de un Mercadillo en la Barriada de Jadú, y ampliación de las oficinas de Depositaria y Obras de este Ayuntamiento, Se acuerda: Prestar aprobación a las referidas cuentas.

En cuentas de liquidación del Presupuesto Extraordinario número cinco que se formuló por la construcción de un Mercadillo en la Plaza del General Mola y para reformas en el pabellón de la antigua cantina escolar de San Amaro, Se acuerda: Prestar aprobación a las referidas cuentas.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde accidental señor Calvo, informa que el Asesor Jurídico del Servicio de Aguas señor Morejón, le ha comunicado que cuando despachaba con el Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa, trataron sobre la propiedad de dos terrenos donde se ha de construir el depósito de cola, y demostró que la concesión que efectura el señor Benasayag ha prescrito y en consecuencia estos terrenos son de propiedad del ramo de guerra. Por ello no existe y aningún inconveniente para construir el referido depósito de cola y S. E. el Gobernador General está interesado en que se empiecen las obras en el más breve plazo posible.

El señor Alcalde informe que el Ilmo. señor Vicario General de esta Diócesis, le ha comunicado que el día 10 llegará a nuestra Ciudad el Excmo. y Rvd.º señor Obispo de la Diócesis Dr. don Tomás Gutiérrez Díez, por lo que el señor Calvo propone y Se acuerda: Que en tanto dure la estancia del señor Obispo, esté a su disposición el coche de la Alcaldía.

El señor Trujillo propone y Se acuerda: Que se realicen los trámites pertinentes para la preparación de los concursos de medicamentos y material de oficinas para el año próximo.

A continuación el señor Alcalde accidental informa que el Excmo. señor Comandante General, por orden del Excmo. señor Gobernador General,

solicita lugar para que las bandas de la guarnición den conciertos los domingos y Se acuerda: Agradecer esta iniciativa al Excmo. Sr. Gobernador General y señalar la Plaza de Africa como lugar más adecuado.

Seguidamente el señor Alcalde, dice que el Director del Instituto le informó que para las clases nocturnas se han matriculado ciento cinco alumnos, lo que representa un notable éxito, y a la vez le interesó el que por la Empresa de Autobuses Jadú Almadraba se facilitaran tacos de billetes para los escolares. Teniendo en cuenta que las gestiones realizada por este Ayuntamiento han resultado infructuosas, por unanimidad Se acuerda: Dar cuenta del asunto al Excmo. Sr. Administrador General para que interese la Empresa de Autobuses Jadú-Almadraba el que facilite a los escolares los referidos tacos de billetes.

El Sr. Trujillo dice, que, los autobuses no se ajustan a lo establecido en cuanto al horario de salidas de paradas y Se acuerda: encomendar a la Guardia Municipal que vigile y haga cumplir lo dispuesto en relación con este asunto.

Seguidamente el Sr. Trujillo manifiesta que, delante del Cine Avenida se efectúa el aparcamiento de numerosos vehículos, con lo cual se entorpece considerablemente el tránsito por la carretera, por lo que propone y Se acuerda: instalar un disco prohibiendo el aparcamiento de vehículo en aquella zona.

El señor Calvo Pecino da cuenta de que el Jefe de la Guardia Municipal, le ha manifestado que es necesario adquirir capotes para los miembros de la Guardia, y Se acuerda: Que el Jefe de la Guardia informe sobre el número, condiciones y características de los capotes antes de celebrar concurso.

Por último el señor Calvo Pecino, informa de telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por el que comunica que la Comisión designada para estudiar el funcionamiento de los Ayuntamiento de Ceuta y Melilla, llegará a nuestra Ciudad el próximo lunes día 12.

Terminó la sesión a las 14' 00 horas.

Sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada el día 14, a las 10 y 45 horas.

Señores: Teniente de Alcalde Presidente: D. Matías Calvo Pecino; Tenientes de Alcalde, señores: Trujillo González, Díaz Muriel, Chico Vaello, Nieto Alonso, Gómez Martínez-Almela. Secretario accidental, de la Rubia Benzo; Interventor accidental, Romero Córdoba.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de la Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se modifica la Reglamenta-

ción de Trabajo, en las industrias de elevación, conducción y distribución de agua.

También se entera la Permanente de la Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas para la efectividad respecto a las exacciones provinciales y municipales, de los beneficios fiscales concedidos a las industrias declaradas de interés nacional.

Comisión Tercera

En los asuntos que ha informado esta Comisión, Se acuerda: 1.º —Que se efectúe la sustitución del entramado metálico de las cuatro cancelas exteriores del Mercado Central de Abastos.

2.º —Remitir a don Matías Calvo Pecino un ejemplar del plano formulado por la Oficina Técnica de Obras, en el que constan las expropiaciones y apropiaciones que han de efectuarse para señalamiento de la línea y resante a que debe someter el edificio que piensa construir entre las calles Jaúdenes e Independencia.

Comisión Cuarta

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: 1.º —Adjudicar a don Manuel Quirós Pérez, los puestos números 45 y 46 del Mercado Central de Abastos.

2.º —Adjudicar a don Manuel Rodríguez Palma, el puesto núm. 19 del Mercadillo de Jadú.

3.º —Adjudicar a Mohamed Ben Aluch, el puesto núm. 57 del Mercadillo de Mola.

4.º —Adjudicar a don Antonio Martín Reina el puesto núm. 17 del Mercadillo de Mola.

5.º —Autorizar a don Francisco Ruiz Martel para ocupar el puesto núm. 28 del Mercadillo de Mola.

6.º —Poner a nombre de don Jesús Cruzado Canca los puestos núm. 8 y 9 del Mercadillo de Villa Jovita-

7.º —Poner a nombre de don Costantino Alvarez Rodríguez, el puesto núm. 77 Mercado de Abastos.

8.º —Poner a nombre de don Francisco Rojo Navas el puesto núm. 204 del Mercado Central de Abastos.

9.º —Poner a nombre de Antonio Casanova Ortigosa el puesto núm. 132 del Mercado de Abastos.

10.º —Autoriza a don Andrés Rocher Gamero para edificar en el lugar próximo al «Boquete de las Sardinias».

11.º —Autorizar a don Cristóbal Serrano Ortiz para efectuar una construcción en el espacio existente en la parte posterior de la planta 1.ª del Mercado de Abastos.

12.º —Autorizar a doña Marina Moreno Díaz para derribar el tabique que separa los puestos 35 y 36 del Mercadillo de Mola.

13.º—Autorizar a Abderraman Ben Mohamed el Rach Al-lal para dedicar a almacén los puestos 11 y 12 del Mercado de Abastos.

14.º—Dejar sobre la Mesa solicitud de Azcoitia, Carrasco y Cia. S. L., para venta en «La Campana» del denominado «Pan Regio».

15.º—Autorizar a don Francisco de la Torre Tecla para la apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas.

16.º—Autorizar a don Antonio González Rodríguez, para la apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas.

17.º—Autorizar a don José Astorga Corrales para apertura de un establecimiento de comestibles.

18.º—No acceder a la colocación de relojes registradores en el Mercado de Abastos.

Comisión Sexta

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Desestimar petición de don José López Moreno para que se le modifique el sueldo en atención con el cargo que desempeña.

2.º—Desestimar petición de don Antonio Gómez Viesca para que se le modifique el sueldo en atención con el cargo que desempeña.

3.º—Desestimar petición de don José Vera Busutil, para que se le reconozca, a efectos de quinquenios, el tiempo que desempeñó el cargo con carácter eventual.

4.º—Desestimar petición de doña Constanza Maña Barraiz, para que se la señale pensión, a la que no tiene derecho.

5.º—Desestimar petición don Antonio Barceló Martos que solicita dos meses de licencia sin sueldo.

Secretaría

Se entera la Permanente de informe del Secretario General, en el que se manifiesta que no se puede obligar a la Valenciana S. A. a ceder una parte del local que ocupa en la Estación de Autobuses.

Oficios

Se entera la Permanente de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, comunicando el nombramiento de don Prisciano López del Amo, para el cargo de Veterinario de la 4.ª plaza.

También se entera la Permanente de carta del Sr. Embajador de Italia en España, en el que agradece el envío de fotografías de esta Ciudad.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia, son tratados diversos. En peticiones benéficas:

Se acuerda: 1.º—Conceder un socorro a doña Dolores

Torres Cepero para gastos de desplazamiento a Madrid.

2.º—Conceder un socorro a doña Carmen Cubero Morodo, para gastos de desplazamiento a Granada.

3.º—Conceder un socorro a doña Ana Vara Blanco, para gastos de desplazamientos a Madrid.

4.º—Conceder un socorro a doña Francisca García Miguel, para gastos de desplazamiento a Málaga.

5.º—Conceder un socorro a doña Concepción Molina Mira, para trasladarse a Cádiz.

6.º—Conceder un socorro a doña Juana Egea Camacho, para gastos de desplazamiento a Sevilla.

7.º—Aprobar el pago de la máquina de escribir con que este Ayuntamiento obsequia a la tómbola de caridad.

Pagos

Previo examen y censura de las repetidas cuentas,

Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Trujillo dice que sería muy conveniente instalar alumbrado entre la Cuesta de Otero y el Cuartel de Automovilismo, a pesar de no existir consignación para este gasto.

Se acuerda instalar el referido alumbrado.

El Sr. Díaz Muriel, manifiesta que hay varias peticiones de personas que quieren edificar en el Príncipe y que, no pueden realizar sus proyectos porque el Ayuntamiento no vende los terrenos.

Se acuerda: que por el Secretario Gral. se informe sobre la posibilidad de enajenar tales terrenos así como de los trámites que haya de realizarse para estas enajenaciones.

El Sr. Gómez Martínez Almela, manifiesta que la mayoría de los clavos que señalan los pasos de peatones, se encuentran sin cabeza, y ellos representan un peligro, además de perder su finalidad, añadiendo que sería muy conveniente sustituirlos por unas tiras de marmil, por lo que.

Se acuerda—que por el Presidente de la Comisión de Obras se cursen las órdenes oportunas para efectuar esta sustitución.

El Sr. Chico manifiesta que según le informe el Maestro del Grupo Escolar de la Bda. Gral. Orgaz, junto al referido Grupo se celebran continuamente partidos de fútbol por mozalbetes, con lo que se entorpece la labor docente del Maestro, y se causan destrozos en los cristales de las ventanas del edificio, por lo que Se acuerda: 1.º—Que se ordene al Guarda Jurado de aquella Barriada, el que extreme la vigilancia para prohibir tales partidos y 2.º—Que

se gestione el facilitar una vivienda a la Vda. del anterior Guarda Jurado de aquella Barriada.

Enterarse de que don Matía Calvo Pecino a pesar de que en muchas ocasiones he sacrificado mi forma de presentar la dimisión del cargo de primer Teniente de Alcalde.

Terminó la sesión a las 12,45 horas.

Sesión Ordinaria de segunda citación, celebrada el 23 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.

Señores: Alcalde-Presidente; don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde: don Constancio Nieto Alonso, don José A. González López, don Manuel Díaz Muriel, don Ernesto Weil Seguido, don Miguel Chico Vaello, don Fernando Díaz Cuñado, don José Gómez Martínez-Almela. Secretario: don Adolfo M. Lupiani Menéndez. Interventor: don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Antes de darse lectura al Acta anterior, el señor Alcalde da la bienvenida a los nuevos Tenientes de Alcalde a los que estos contestan.

A continuación se da lectura, al Acta de la sesión anterior que se aprueba.

En relación con el acuerdo de aprobar el pago de la máquina de escribir con que este Ayuntamiento obsequia a la Tómbola de Caridad, Se acuerda: Que la factura de la Casa vendedora sea presentada con fecha posterior al uno de Enero de 1957.

En relación con el acuerdo de que por Secretaría se informe sobre la posibilidad de enajenar los terrenos del Príncipe, Se acuerda: Que el referido informe se especifique si aún está en vigor una antigua disposición por la que se autorizaba a los Ayuntamientos a enajenar terrenos de su propiedad Municipal.

Disposiciones Oficiales

Leído el Decreto del 9 del actual, por el que se deja en suspenso la delegación de funciones establecidas por el del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto de 1946, Se acuerda: Elevar consulta al Excmo. Sr. Gobernador General sobre la consideración de esta Ciudad, si ha de estimarse como Provincia o como Municipio.

Se entera la Permanente de Orden del Ministerio de Hacienda del seis del actual, por la que se declara que las renumeraciones que por su trabajo percibe determinado personal subalterno se encuentran sujetas a imposición en la tarifa primera de utilidades.

También se entera la Permanente de Orden del Ministerio de Agricultura de cuatro de septiembre último, por la que se deroga la de siete de abril de 1954, relativa a la delegación de funciones en el ser-

vicio forestal dependiente de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Asimismo queda la Permanente enterada de Decreto de la Presidencia del Gobierno del nueve del actual, por el que se restablece la Ley de treinta de septiembre de 1940, y el Reglamento para su ejecución.

Son leídos Decretos del Ministerio de la Gobernación de 21 de agosto último, por el que se aprueba el anexo de coeficientes a que hace referencia la disposición final tercera de la Ley sobre el régimen del sueldo y ordenación urbana; y de 14 de septiembre último, por el que se modifica la redacción de los artículos 42 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asuntos sobre la Mesa

En petición de Azcoitia, Carrasco, y Cía S. L. para venta en «La Campana» del donominado «Pan Regio», que en la pasada sesión había quedado sobre la Mesa hasta que en esta informara sobre el asunto el Teniente de Alcalde señor Trujillo, Se acuerda: Que la referida petición vuelva a quedar sobre la Mesa hasta que en la próxima sesión informe sobre la misma el Teniente de Alcalde señor González López.

Comisión Primera

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Conceder un socorro a doña Esperanza Fernández Ayllón para gastos de desplazamiento a Madrid.

2.º—Desestimar peticiones de gafas que formulan doña Africa Rodríguez Villalta, doña Rosario García Benítez y doña Carmen Sánchez Sánchez, por no existir consignación en el actual Presupuesto.

Comisión Segunda

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: Desistir de la instalación de luces más potentes en el Pasaje de Recreo y calle de Peligros, por carecer de consignación en el actual Presupuesto. Con este motivo el señor Alcalde encomienda al Teniente de Alcalde señor Gómez Martínez-Almela formule una propuesta sobre las necesidades actuales de alumbrado público en la Ciudad.

Comisión Tercera

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Devolver fianza a don Francisco Jiménez Rodríguez, impuesta para responder de los trabajos de reparación de las puertas metálicas del Mercado.

2.º—Devolver fianza impuesta por don Jesús Guerrero Bellido para responder de las obras de instalación de tuberías en la calle Velarde.

3.º—Desestimar petición de doña Francisca Gutiérrez Escudero para ocupar un solar de su propiedad municipal en el principio de la calle Independencia.

Comisión Quinta

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:
1.º—Tomar en consideración la solicitud de beca que formula don Angel Matres Cabrera, por si pudiera ser tenida en cuenta al formular el Presupuesto del ejercicio próximo.

2.º—Efectuar una suscripción anual a las Revistas del Frente de Juventudes y Sección Femenina, «Mando» y «Consignas», para destinarlas a las bibliotecas escolares.

3.º—Que cuando todos los Maestros hayan formulados sus peticiones de material escolar para el año próximo, sean estas resueltas por la Permanente.

4.º—Pasar a la Comisión de Obras la propuesta para efectuar diversas reparaciones en el Grupo Escolar «Solis».

5.º—Enterarse de que la Comisión de Instrucción Pública diferirá su informe en relación con la escuela que existe en la Barriada de España, hasta conocer el que en este mismo asunto emita la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

Comisión Sexta

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: Reconocer al Oficial Mayor de este Ayuntamiento jubilado, don Arturo Rubio Vázquez el derecho a la acumulación de los quinquenios para señalamiento de haber pasivo.

Comisión Séptima

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Autorizar a don Justo García Sánchez, para sustituir un taxímetro de su propiedad.

2.º—Autorizar a don José Rodríguez León: para que dedique al servicio público de transportes de mercancías una furgoneta de su propiedad.

3.º—Autorizar a don Celedonio Mencías Balbás, para que dedique al servicio público de transportes de mercancías un camión de su propiedad.

4.º—Prestar conformidad al informe emitido por la Comisión de Circulación sobre las necesidades de la población en cuanto a la recogida de correspondencia y oficiar al Administrador Principal de Correos, para que se le instale un buzón en la Barriada de la Almadraba, y otro en la parte alta del Sarchal.

Secretaría

En los asuntos de Secretaría, Se acuerda:

1.º—Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del mes de octubre, y que se publiquen en el Boletín Oficial de la Ciudad.

2.º—Que vuelva a informe del señor Secretario la propuesta para corrida de escala con carácter económico, que se produce como consecuencia de la excedencia concedida a un oficial.

Oficios

Queda la Permanente enterada y agradece Saluda del Delegado del Servicio Español del Magisterio, en el que invita a la Misa con motivo de la festividad de su Patrona San José de Calasanz, y al acto de homenaje al Maestro jubilado

Queda también enterada la Permanente del fallo del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, por el que se desestima el recurso interpuesto por dos funcionarios.

Se entera también la Permanente de escrito del Excmo. Sr. Administrador General, en el que se comunica que por S. E. el Jefe del Estado se ha concedido el correspondiente Exequatur a favor de don Francisco Ruiz Sánchez, nombrado Cónsul honorario de Dinamarca.

En propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza, sobre la conveniencia de ampliar las secciones del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria», Se acuerda: Prestar aprobación a la referida propuesta.

En propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria, relacionada con el proyecto general de construcción y creación de escuelas aprobado en 17 de mayo último, por unanimidad, Se acuerda: Modificar el referido proyecto.

El señor Alcalde propone y, Se acuerda: Solicitar traslado de la escuela Hispano-Arabe de niñas que existía en el Llano de las Damas, a otro local del Morro, y la vez cambiar su denominación por la de Escuelas Nacionales de Régimen Ordinario.

En escrito del Juzgado de Primera Instancia relativo al sobreseimiento del sumario número cincuenta y siete de mil novecientos cincuenta y seis, Se acuerda: Mantener la petición de indemnización.

En Saluda de la Presidente de la Asociación de Viudas de Huérfanos del Ejército con el que remite mil papeletas para la rifa de una cesta de Navidad, Se acuerda: Adquirir las referidas papeletas.

En cuentas que rinde el señor Depositario, correspondientes al tercer trimestre del año actual, Se acuerda: Aprobar la cuenta de los ingresos y pagos del Presupuesto y la cuenta de fondos fuera del presupuesto.

En informe de la Comisión de Beneficencia con el remite propuesta de organización y distribución de los Servicios Municipales de Veterinaria, Se acuerda: Prestar aprobación a la misma.

El señor Gómez Martínez Almela, informa que la base sexta del pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de basuras determinaba que este aprovechamiento duraría hasta final de 1956, prorrogable por la tácita, si ninguna de las dos partes denunciaba el contrato con dos meses de antelación, y como quiera que no se ha efectuado la denuncia hasta la fecha, Acuerda: Declarar tácitamente prorrogado el actual contrato establecido para el aprovechamiento de basuras para el próximo año 1957.

El señor Alcalde propone y Se acuerda: Proceder desahucio administrativo, por el local de negocio que en la casa número veinticuatro de la calle Falange Española lleva en arriendo don Kimatray Hiranand, si en un plazo que finaliza el día diez del próximo mes de diciembre, no llegara a un acuerdo amistoso en cuanto la cantidad a satisfacer en concepto de indemnización industrial.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde informa que recibió la visita del Ingeniero señor Miravet, quien le manifestó estar dispuesto a ceder a este Ayuntamiento los diversos proyectos por él realizados en relación con el abastecimiento de agua a la Ciudad y, Se acuerda: Que por Secretaría General se recopilen los trabajos que el señor Mirabet efectuó en relación con el abastecimiento de aguas a la Ciudad, y que por las Comisiones de Obras y Hacienda, así como por el señor Arquitecto se informe sobre la cantidad que el Ayuntamiento debería satisfacer al señor Miravet por sus referidos proyectos.

A continuación el señor Alcalde informa que por el Comisariado Español Marítimo, se procederá a la introducción de una partida de azúcar no acta para consumo humano, sino únicamente utilizable con fines industriales, por lo que ha pedido a este Ayuntamiento sea rebajado el tipo de aplicación en el arbitrio de importación, al no ser dedicada esta mercancía a su fin principal, Se acuerda: Acceder a que el tipo de imposición por el arbitrio de importación en la referida partida sea rebajado en un cuarenta por ciento.

A continuación el señor Alcalde da cuenta de salida del Presidente de la representación de San

Fernando del Tiro Nacional de España por el que invita al Campeonato Provincial de Tiro que se celebrará en el Polígono «Janer» a la vez que ruega la donación de una copa para este Campeonato, Se acuerda: Agradecer la invitación y lamentar el no poder acceder a la concesión de un trofeo por carecer de consignación en el actual Presupuesto.

El señor Alcalde propone y, Se acuerda: Que los conciertos que todos los domingos interpretará la Banda de la Guarnición desde las doce a las catorce horas, se ejecutarán en el Jardín del Capitán Ramos, en tanto el tanto el tiempo lo permita.

Seguidamente y por el señor Alcalde se manifiesta la conveniencia de establecer una nueva parada en la línea de autobuses de Jadú, frente a la Farmacia; teniendo en cuenta el considerable núcleo de población que habita en los alrededores, por lo que propone y, Se acuerda: Interesar de la Jefatura de Obras Públicas el que se establezca con carácter obligatorio la referida parada.

Por último el señor Chico informa a la Permanente que en la escuela de San Antonio nuevamente se han reanudado las clases.

Terminó la sesión a las 13 y 40 horas.

Sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada el día 28 a las 10'50 horas,

Señores: Alcalde-Presidente: don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, González López, Díaz Muriel, Chico Vaello, Díaz Cufiádo, Gómez Martínez-Almela. Secretario, Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Permanente de la Orden del Ministerio de la Gobernación de doce del actual que determina los Practicantes que pueden tomar parte en los concursillos locales.

Asuntos sobre la Mesa

En petición de Azcoitia, Carrasco y Compañía, S. L., para venta en su establecimiento «La Campana» del denominado pan Regio, Se acuerda autorizar a la mencionada Sociedad Limitada para expedir en su establecimiento «La Campana», el denominado pan Regio, bien entendido que esta autorización solo es válida para el establecimientos antes citado y en la cantidad de cincuenta kilogramos de pan Regio al día.

Comisión Tercera

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: Autorizar a don Manuel Buesa Cruz para que rebaje los bordillos que dificultan el acceso rodado al Garage sito en Pasaje Alhambra núm. cinco.

Comisión Sexta

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Conceder excedencia especial por matrimonio al Auxiliar Administrativo señorita María de los Dolores Rovayo García del Valle.

2.º—Inhibirse de resolver la petición de licencia sin sueldo que solicita don Guillermo Sánchez Serrano por ser potestad de la Alcaldía.

3.º—Desestimar petición de don Manuel García Rodríguez, para que se le conozca a todos los efectos el tiempo que desempeñó su cometido con carácter eventual.

4.º—Desestimar petición de don Francisco Domínguez Castaño, que solicita se le nombre Auxiliar de Jardines con carácter eventual.

5.º—Desestimar petición de doña Isabel Orozco García, en la que solicita se le abonen los emolumentos correspondientes a los meses de vacaciones escolares.

6.º—Abonar un quinquenio al Inspector Veterinario don Francisco Guerrero del Río,

7.º—Reconocer al Jefe de la Sección Química y Bromatológica del Laboratorio Municipal, a todos los efectos el tiempo que prestó servicios en propiedad en el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, y solamente a efectos de jubilación el tiempo que prestó servicios en el referido Ayuntamiento con carácter interino.

En relación con el anterior acuerdo, el señor Interventor manifiesta que aún no ha contestado la Dirección General de Sanidad a la consulta que formuló con referencia al citado funcionario, por lo que la Permanente acuerda: Que se reitere la mencionada consulta.

8.º—Desestimar petición de los Practicantes de la Clínica de Urgencia, en la que solicitan el reconocimiento de los Servicios prestados con carácter interino a efectos de quinquenios.

9.º—Desestimar petición de don Laureano Fernández Álvarez para que se le equipare en sueldo a los Albañiles de Corporación.

10.—Que en el próximo presupuesto se fije, con carácter graciable, una gratificación para el Cabo honorífico de la Policía Municipal don Antonio Cortés Castro.

11.—Anunciar concurso para la adquisición de tabardos con destino al personal de Mayordomía.

Oficios

En carta de don Carlos Sanz López, con la que remite anuncio en el que figuran los precios de los ejemplares de la Carta de Colón, anunciando el descubrimiento del nuevo Mundo, Se acordó, Que pase este asunto a la Comisión de Instrucción Pública.

Pagos

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Se acuerda: Que todas las denuncias que se formulen para imposición de multas sean informadas por la Comisión Especial designada a este fin.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia, son tratados diversos asuntos.

En informe del Presidente de la Comisión de Hacienda sobre cancelación de anticipos concedidos a funcionarios que actualmente no prestan servicios a la Corporación, Se acuerda: Que pase este asunto a informe del señor Interventor sobre la procedencia de declaración de fallidos.

En informe de Secretaría sobre la corrida de escala con carácter económico por excedencia voluntaria de un Oficial, Se acuerda: Asignar al Oficial de la escala técnica-administrativa don José García Cosío, como derecho adquirido y por corrida de escala, la renumeración anual de doce mil pesetas.

En solicitud de don Carlos Barca Toledano para que se le conceda exención de arbitrios por introducción de alambre destinado al empaquetado de corcho, Se acuerda: Que pase este asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Ruegos y Preguntas

El Teniente de Alcalde señor González López propone y Se acuerda: Que se quiten los letreros instalado en la vía pública con la indicación de «Hotel» y a la vez que se reponga la pintura de los que indican la dirección del Puerto.

El señor Alcalde manifiesta que el día cinco de agosto figura en el calendario laboral como fiesta local y sea tenida como tal a todos los efectos, es necesario que así se declare por este Ayuntamiento y por ello propone y Se acuerda: Que, el día cinco de agosto de cada año, festividad de nuestra Patrona la Santísima Virgen de Africa, será considerado fiesta local a todos los efectos, debiendo figurar como tal en el calendario laboral.

Terminó la sesión a las 13 y 45 horas.

Aprobado por la Permanente en sesión de doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

**Delegación Provincial de Trabajo
de Ceuta**

En virtud de oficio dirigido por el Servicio de Mutualidades Laborales en diecinueve de Diciembre

del pasado año 1.955 al Ilmo. señor Subsecretario de Hacienda, exponiendo criterio contrario al gravamen del ocho por ciento de Impuesto de Utilidades sobre las cantidades a ingresar por las Empresas Siderurgicas en Mutualidad correspondiente, por el concepto de participación en beneficios (4 %), según dispone el artículo 99 de la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica, dicho Ministerio de Hacienda, a través de su Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio fecha 16 de Octubre pasado, comunica a dicho Servicio lo siguiente:

«Como resolución del escrito dirigido por V. I. a este Ministerio pongo en su conocimiento que con fecha dos del corriente mes, ha sido dictada la siguiente Orden:

«Ilmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Director General de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, ha elevado escrito a este Ministerio en el que informa de las circunstancias que concurren en las aportaciones que en conceptos de cuotas se ingresan en las Mutualidades Siderometalúrgicas por las Empresas y trabajadores afectados por la Reglamentación Nacional del Trabajo en dicha Rama y cuya cuota total del once por ciento está integrada por un ocho por ciento a cargo de las Empresas, incluida la aportación del cuatro por ciento por participación en beneficios a que se refiere el artículo noventa y nueve de la Reglamentación y por el tres por ciento a cargo de los productores, exponiendo también el criterio de dicho servicio consistente en que la aportación del ocho por ciento debe ser íntegramente ingresada en las Mutualidades, sin que sobre el cuatro por ciento de participación en beneficios haya de deducirse cantidad alguna por Impuesto de Utilidades, invocando en apoyo de su argumentación que el espíritu del artículo noventa y nueve del Reglamento Nacional de Trabajo, aprobado por Orden de veintisiete de Julio del mil novecientos cuarenta y seis, no es el de establecer una participación en beneficios propiamente dicha y con percepción directa del trabajador, sino una aportación empresarial directa a la Mutualidad, cuyo principio se confirma en la Orden de treinta de diciembre del mil novecientos cincuenta que modificó el citado artículo noventa y nueve suprimiendo en su nueva redacción la consideración de renumeración directa por los Servicios prestados por el personal que el anterior daba a dichas cantidades y cuya concepción podría ser la causa originaria de su sometimiento a gravamen en la Tarifa primera de Utilidades.

Como el problema planteado ha motivados consultas de algunas Delegaciones de Hacienda por haber sido objeto de dudas en su interpretación, han de ser apreciadas, para su debida resolución, las

particularidades, que presenta la aplicación de la legislación laboral contenida en el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica y en los Estatutos de las referidas Mutualidades.

La Reglamentación citada, aprobada por Orden de veintisiete de Julio del mil novecientos cuarenta y seis, dispuso en su artículo noventa y nueve que «con carácter provisional y transitorio, y hasta tanto no se dicte una Ley que desenvuelva con carácter general la forma en que haya de aplicarse el principio proclamado por el artículo veintiseis del Fuero de los Españoles de participación de los productores en los beneficios de las Empresas, se establece como obligatorio para las acogidas a esta Reglamentación, la necesidad de aportación anualmente a las Mutualidades de Previsión establecidas en el capítulo doce, de una cantidad igual al cuatro por ciento de la renumeración del mes de Marzo de cada ejercicio económico. Esto no obstante, las Empresas podrán optar por hacer el pago anticipado por dozavas partes para facilitar al funcionamiento de las Mutualidades de Previsión. Estas cantidades por su naturaleza, no son computables a efectos de cargas sociales, aún cuando tienen la consideración de renumeración directa de los Servicios prestados por el personal.

La expresada calificación de renumeración directa de los Servicios prestados por el personal de las Empresas Siderometalúrgicas era la razón determinante de que las cantidades correspondientes a participación en beneficios por el cuatro por ciento de la retribución base anual de los productores, se hallase sujetas a imposición en la Tarifa primera de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, en estricta interpretación de lo dispuesto en el título II del artículo quinto del Decreto-Ley de quince de diciembre de mil novecientos veintisiete, regulador de la expresada Tarifa, y de conformidad con la definición contenida en el artículo primero de la Ley de dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Posteriormente la redacción del transcrito artículo noventa y nueve fué modificada por Orden Ministerial de treinta de Diciembre del mil novecientos cincuenta que sustituyó a la anterior en los siguientes términos: «Con carácter provisional y transitorio y hasta tanto no se dicte una Ley que desenvuelva con carácter general la forma en que haya de aplicarse el principio proclamado por el artículo veintiseis del Fuero de los Españoles, de participación de los productores en los beneficios de las empresas, se establece como obligatoria para las acogidas a esta Reglamentación la necesidad de aportar a las Mutualidades de Previsión establecidas en el Capítulo doce una cantidad igual al cuatro por ciento de la renumeración de sus produc-

tores. Esta aportación se ingresará, en todo caso, trimestralmente en la forma establecida en el artículo tercero, párrafo primero de la Orden 16 de Mayo de 1956.

Asimismo ha de ponerse de manifiesto que la Orden de 25 de Septiembre de 1954 por la que se aprueban los Estatutos de diversas Mutualidades Laborales, entre los que figuran los de las Mutualidades Siderometalúrgicas, disponen en el artículo cuatro de los de estas que: La cuota que se halla legalmente establecida para estas Mutualidades es del once por ciento de las retribuciones sujetas a cotización para esta clase de Instituciones; por cuenta de la Empresa, incluida la aportación por participación en beneficios a que se refiere el artículo 99 de la Reglamentación de Trabajo, el 8 por 100; por cuenta del trabajador, el 3 por 100 restante.

Los preceptos dictados por el Ministerio de Trabajo a que se hace mención evidencian que se ha derogado expresamente la naturaleza de renumeración directa de los servicios prestados por el personal afecto a las Industrias Siderometalúrgicas en relación con la cantidad igual al 4 por 100 de la renumeración de sus productores, constituyendo una aportación obligatoria para las Empresas por tener el carácter de cuota patronal el 8 por 100 de las retribuciones, incluida la aportación por participación en beneficios a que se refiere el artículo 99 de la Reglamentación de Trabajo, la cual debe ser íntegramente ingresada en la respectiva Mutualidad.

Expuesto cuanto se deriva del orden laboral, ha de examinarse el aspecto tributario de la cuestión debiendo considerarse que la Tarifa primera de Utilidades es un impuesto de producto que tiene por objeto la renta de trabajo nacida de la relación jurídico contractual, y como en el caso planteado la cantidad equivalente al 4 por 100 de la renumeración de los productores de las Empresas Siderometalúrgicas no tienen actualmente la conceptualización de retribución directa de servicios personales y que por imperativo de los preceptos emanados del Ministerio de Trabajo se atribuye como cuota patronal a un Organismo con personalidad propia, no es posible que se produzca el devengo de las cuotas del impuesto por faltar las premisas indispensables para ello, no afectando por tanto a dichas cantidades lo establecidos en el número primero del artículo primero de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, Texto refundido de 22 de Septiembre de 1922, que se refiere a las Utilidades, que sin el concurso del capital se obtenga en recompensa de servicios o de trabajos personales, ni tampoco la definición contenida en el artículo primero de la Ley de 16 de Diciembre de 1954 que comprende, como sea su denominación,

concepto o razón de su devengo que se derive directa o indirectamente de un servicio, trabajo o ocupación lucrativa, sin que, en consecuencia, sean aplicables las normas del Decreto-Ley 15 de Diciembre de 1927, que estructuró la citada Tarifa primera de Utilidades.

En virtud de las consideraciones procedentes, este Ministerio, en resolución del escrito formulado por el Ilmo. Sr. Director General de Previsión Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, y como interpretación de los preceptos legales de la Ley de Utilidades en concordancia con la actual legislación laboral, se ha servido declarar, que las cantidades equivalente al 4 por ciento anual de la reenumeración de los productores de las Industrias Siderometalúrgicas, a que se refiere el artículo 99 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las mismas, modificado por Orden de 30 de Diciembre de 1950, no se hallan sujetas a Tarifa primera de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, en tanto que les sea dada la aplicación que imponen las disposiciones vigentes del Ministerio de Trabajo.

411

Sección de Trabajos Portuarios

Don José Martín Ramos, Delegado del Ministerio de Trabajo en esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 14 de Marzo de 1947, modificado por la O. M. de 27 de Julio de 1949, y Circular núm. 58 del Servicio de Trabajos Portuarios de 15 de Diciembre de 1950; esta Delegación, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Previsión y Asistencia Social de los Trabajadores Portuarios, ha fijado los Salarios Reales Efectivo y Cotizado, según detalle que se expresa a continuación:

Categoría: Fijos de empresa: Capataces, Salario Real efectivo, 65,40; id. cotizado, 37,85.—Sobordistas y apuntadores, id., id. 54,55; id., id. 31,55.—Cargadores, id., id. 40,80; id., id. 23,60.—Guardas, id., id. 33,80; id., id. 19,55.

Preferentes: Cargadores, Salario Real efectivo, 38,75; Salario Real cotizado, 22,40.

El Salario Real efectivo servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas de las siguientes causas:

- Régimen de accidentes del trabajo.
- Fallecimiento debido a causa natural.
- Enfermedad justificada, de acuerdo con el Art. 68 de la Ley de Contrato de Trabajo.
- Permiso con sueldo.

El Salario Real cotizado servirá de base para el

pago de indemnizaciones debidas a los motivos siguientes:

a) Enfermedad, en los casos del apartado B), norma 4.ª, del art. 58 del Reglamento de 14 de Marzo de 1947.

b) Subsidio de Paro.

Ambos salarios regirán durante el año 1957, para las indemnizaciones referidas que, por los conceptos mencionados, se concedan a los trabajadores portuarios.

Ceuta, 15 de Diciembre de 1956.

El Delegado de Trabajo,

José Martín Ramos.

412

Jefatura de Propiedades y Alquileres Militares de Ceuta ANUNCIO

Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos

Autorizada esta Junta para la venta en pública Subasta de 170,70 m.² de terreno correspondiente al Garitón «Antigua Capilla» y parte de la zona «Barranco las Balsas», en la calle Calvo Sotelo en la Plaza de Ceuta, se hace saber por el presente anuncio que a los veinte días de su publicación en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército o al día siguiente si fuese festivo, a las once horas y en local de Junta Delegada en Ceuta, sita en el Cuartel de la Comandancia General de Ceuta, se celebrará dicha subasta con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que obran en Secretaría de dicha Junta.

Las condiciones citadas, así como el título de propiedad, plano, modelo de proposición, etc., estarán de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de once a trece horas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la Subasta.

Los solicitantes que concurran a la Subasta, harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal de Subasta, en papel sellado y reintegrado con la póliza y timbre correspondientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....domiciliado en.....
con documento de identidad.....(o en su representación Don..... domiciliado en

.....con poder notarial, expedido en..... por
.....), enterado del anuncio inserto en el.....
.....para la Subasta de 170,70 m2. de terreno correspondiente al Garitón «Antigua Capilla» y parte de la zona «Barranco Las Balsas», en la Plaza de Ceuta, así como de los pliegos de condiciones y las demás que se indican en el citado anuncio, se comprometo y obliga; con sujeción a las mismas, a adquirir el referido terreno por el precio de.....(en letra pesetas y céntimos) y con la obligación de edificar en el plazo de un año.

Fecha y firma del interesado.

413

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones y Taller Varadero de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes intereses, pueden presentar ofertar en esta Dependencia, hasta el día 31 del actual.

Ceuta, 15 de Diciembre de 1956.

El Comandante Jefe,

Jaime Barutell.

414

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Juan Galdeano Villegas (a) El Perrito, de 32 años de edad, casado, hijo de Juan y de Encarnación, natural de La Línea y vecino de Ceuta, con domicilio en el Patio de la Bisagra, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de 10 días para ser constituido en prisión y notificarle el auto procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 11 de Diciembre de 1956.

El Juez de Instrucción,

Ilegible.

El Secretario,

Emilio Fernández.

415

REQUISITORIA

Hamed Ben Al-lal Dulai de 36 años de edad, hi-

jo de Al-lal y Fátima, de estado viudo, natural y vecino de Tetuán, con domicilio en Tala sin número, de oficio músico, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz, en la causa número 241 de 1953, por allanamiento de morada, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 12 de Diciembre de 1956.

El Juez de Instrucción,
Ilegible.

El Secretario,
Emilio Fernández

416

REQUISITORIA

Rodríguez Cañestro, Antonio, de 34 años de edad, hijo de Gaspar y María, natural de Igualejo, vecino de Ceuta, de oficio marinero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en la causa núm. 164 de 1955 por falsedad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 17 de Diciembre de 1956.

El Magistrado Juez de Instrucción,
Ilegible.

El Secretario,
Emilio Fernández.

417

EDICTO

Don Enrique García Sánchez, Magistrado - Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Antonio Rico Muñoz, en nombre de don Manuel Pauso Balleto, contra doña Margarita Pareja Fernández, hoy en procedimiento de apremio, en cuyos autos se ha dictado por providencia del día de hoy sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 el siguiente inmueble:

«Casa en esta ciudad, denominada «Villa Elvira» núm. 49 edificada en terreno de la Comandancia de Marina, en sitio conocido por Miramar, mide 20 metros ochenta centímetros de fachada, por once de fondo y un patio grande en la parte posterior del edificio».

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 22 de Enero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL pesetas.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

c) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que no ha sido suplida, previamente la falta de títulos de propiedad de la finca objeto de esta subasta por lo que se estará a lo prevenido en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Ceuta a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez de Instrucción,
Ilegible.

Ante mí,
Emilio Fernández.

418

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita a Sel-Lam Ben Sel-Lam Septi, (a) El Sala, hija de Sel-Lam y de Fatma, de 19 años, natural y vecino de Ceuta, soltero, marinero, domiciliado en Los Rosales, y cuyo actual paradero se desconoce, para que publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas 10 (alto) el próximo día 11 de Enero de 1957, a las doce horas que tendrá lugar la celebración del juicio faltas número 423-956, sobre hurto, contra otro y el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

:-: DE VINOS FINOS :-:

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERÍA ARTÍSTICA
CONSTRUCCIONES METÁLICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratiñas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.